



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1748 – Ciudad de México, lunes 1 de diciembre de 2025

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Manual de operación escolar del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía.

Datos de localización en la versión impresa: Página 9.

Aviso por el que se da a conocer el presente Manual, el cual, tiene por **objeto** establecer las disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de las actividades de profesionalización del personal sustantivo y demás operadores del Sistema de Justicia Penal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; los servicios escolares respecto de la impartición de los planes de estudios y programas académicos de los niveles educativos de estudios superiores y estudios de posgrado, así como de las actividades de extensión académica que se imparten en el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El Manual materia de este Aviso entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El presente Manual abroga al Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 5 de agosto de 2013; el cual sólo estará vigente para el caso de la Licenciatura en Investigación Policial y del Técnico Superior Universitario en Investigación Policial, exclusivamente para efectos de la conclusión del plan de estudios correspondiente, por lo que no existirá por ello relación laboral o administrativa con la Fiscalía General o el Instituto derivada de la convocatoria en la que hubieren participado. Asimismo, se dejan sin efectos las demás disposiciones que se opongan al presente Manual.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Voto Concurrente que formula la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Acción de Inconstitucionalidad 143/2024, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de doce de mayo de dos mil veinticinco.

Datos de localización en la versión impresa: Página 45.



Suprema Corte de Justicia de la Nación Voto Concurrente que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Acción de Inconstitucionalidad 143/2024, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de doce de mayo de dos mil veinticinco.

El Tribunal Pleno resolvió la referida Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de diversos preceptos de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la entidad, el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

Razones del voto concurrente:

Aunque compartí la legitimación de la Comisión accionante, me separé de los párrafos 27, 28 y 29 de la sentencia porque las consideraciones en ellos contenidas resultan innecesarias, ya que la acción fue promovida con anterioridad al decreto de reforma al artículo 2 de la Constitución General, publicado el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. Además, subsiste una condición suspensiva, en tanto no se ha expedido la legislación secundaria a la que se refiere el artículo tercero transitorio de dicho decreto.